

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 1857

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Impreso el día 20 de agosto de 2009

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2009

SUMARIO: **Declaración** como visitantes y ciudadanos ilustres de Montevideo, Uruguay, a diez hijos de desaparecidos. Expresión de beneplácito. **Camaño (D. A.)**. (2.699-D.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D. A.) por el que se expresa beneplácito por la distinción a diez hijos de desaparecidos, cuatro uruguayos y seis argentinos, a quienes la Intendencia de Montevideo, Uruguay, los declaró visitantes y ciudadanos ilustres; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción a diez hijos de desaparecidos, cuatro uruguayos y seis argentinos, quienes fueron declarados visitantes y ciudadanos ilustres de Montevideo por la Intendencia de Montevideo, Uruguay.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2009.

Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Federico Pinedo. – Raúl P. Solanas. – Luciano R. Fabris. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tullio. – Juan C. Díaz Roig. – Patricia S. Fadel. – Irma A. García. –

Amanda S. Genem. – Cyntia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Marcelo E. López Arias. – Antonio A. Morante. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – María A. Torrontegui. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D. A.) por el que se expresa beneplácito por la distinción a diez hijos de desaparecidos, cuatro uruguayos y seis argentinos, a quienes la Intendencia de Montevideo, Uruguay, los declaró visitantes y ciudadanos ilustres, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la distinción a diez hijos de desaparecidos, cuatro uruguayos y seis argentinos, quienes fueron declarados visitantes y ciudadanos ilustres de Montevideo por la Intendencia de Montevideo, Uruguay.

Dante A. Camaño.